



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 09 de Marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000963/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de dos (2) vehículos para transporte de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra se encuentra prevista en el Plan Anual de Compras 2017 de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fs. 1 el Señor Rector, Dr. Félix D. NIETO QUINTAS, solicita la adquisición de dos (2) unidades cero Kilómetros minibús / ómnibus cuyo destino es el Departamento de Movilidad de esta Universidad.

Que la presente adquisición se centra en lo dispuesto por el Consejo Superior en la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, donde se destinó específicamente fondos para la adquisición de transporte (Grupo Presupuestario b 2 – Funcionamiento Institucional: Adquisición Transporte UNSL).

Que a fs. 1 vta. intervino la Secretaría de Hacienda y Administración autorizando la continuidad del trámite, previa confirmación de la existencia presupuestaria mencionada anteriormente.

Que a efectos de iniciar el procedimiento de compra correspondiente corren agregadas a fs. 2/4 las especificaciones técnicas mínimas que deberán formar parte del Pliego licitatorio.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informó que dado el objeto del trámite es conveniente realizar un procedimiento de Licitación Pública.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 – Art. 25 – apartado "a", Ordenanza C.S. N° 14/10 y modificatoria, Ordenanza C.S. N° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

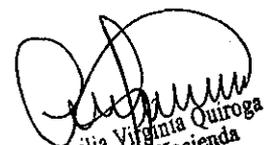
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 6/18 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Pública n° 01/2017, con el propósito de adquirir dos (2) vehículos Cero Kilómetro para transporte de pasajeros destinado al Departamento de Movilidad de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 43/2017

///

  
Dr. Jose Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N° 186/17

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.





Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública n° **01/2017**, con fecha de apertura fijada para el día **05 de Abril de 2017 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: 10 y 13 de Marzo de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis los días 13 y 15 de Marzo de 2017; igualmente corresponde, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaría de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las previsiones del caso para su cancelación.

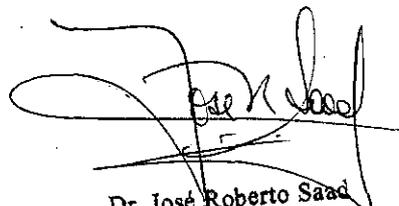
ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 011 - Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 400 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 43/2017.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N186/17